EDIFICIO: F1-338
C.\ ASTORGA 25

Ordenanza de ENSANCHE (EN4)
Subzona o grado: Ensanche sin patio de manzana.

Art. 200. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores de expansión del área urbana caracterizados por una organización predominante de la edificación en manzanas cerradas.

Art. 201. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades para el desarrollo de la edificación.
No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

*** Grado de protección 3 (PECU)**

Nº DE VIVIENDAS: 10
REF. CATASTRAL: 8196006TN8189N

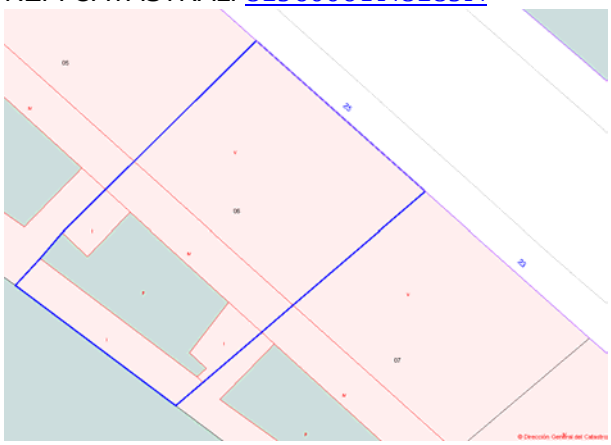

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU/PECU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EN-4 / GR3
Inversión mínima necesaria	148.523 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	126.245 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-341
C.\ ASTORGA 31

Ordenanza de ENSANCHE (EN4)
Subzona o grado: Ensanche sin patio de manzana.

Art. 200. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores de expansión del área urbana caracterizados por una organización predominante de la edificación en manzanas cerradas.

Art. 201. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades para el desarrollo de la edificación.
No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

*** Grado de protección 3 (PECU)**

Nº DE VIVIENDAS: 6 (+2)
REF. CATASTRAL: 8196003TN8189N

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos:	☒
Desocupado totalmente	☐
Locales en planta baja: Sí ☒ No ☐	
Nº de Locales en planta baja:	2
Nivel de protección de la edificación:	PGOU/PECU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EN-4 / GR3
Inversión mínima necesaria	89.114 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	75.747 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☒
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-342
C/ QUEVEDO, 2

Nº DE VIVIENDAS: 11 (+2)
REF. CATASTRAL: 7999005TN8179N

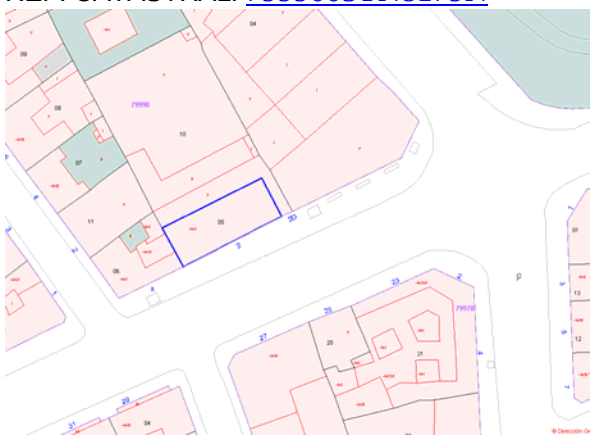

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación.
No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

***Dentro delimitación CH Camino de Santiago**

Con usos:	☒
Desocupado totalmente	☐
Locales en planta baja: Sí ☒ No ☐	
Nº de Locales en planta baja:	1
Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EX1
Inversión mínima necesaria	118.819 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	100.996 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☒
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-343
C/ QUEVEDO, 4

Nº DE VIVIENDAS: 9 (+4)
REF. CATASTRAL: 7999006TN8179N

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

***Dentro delimitación CH Camino de Santiago**

Con usos:	☒	Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Desocupado totalmente	☐	Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Locales en planta baja: Sí ☒ No ☐			
Nº de Locales en planta baja:	2	Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
		Adecuación de frentes de locales comerciales.	☒
Nivel de protección de la edificación:	PGOU	Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Clasificación y calificación	SUC-R		
Ordenanza de aplicación	EX1		
Inversión mínima necesaria	118.819 €	Actuación de rehabilitación integral.	☐
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	100.996 €	Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
		Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-344
C/ QUEVEDO, 5

Nº DE VIVIENDAS: 2 (+2)
REF. CATASTRAL: 8098303TN8189N0001HX

Ordenanza de PLANEAMIENTO ASUMIDO (PA-61)

Art. 263. Definición y ámbito de aplicación.
Corresponde exclusivamente a las parcelas edificables ordenadas desde el Plan Parcial del Polígono 61.

Ordenanza de PLANEAMIENTO ASUMIDO (PA-SMC)

Art. 283. Definición y ámbito de aplicación.
Corresponde exclusivamente a las parcelas edificables ordenadas desde el Plan Especial de Protección, Mejora y Conservación de San Marcos.

***Dentro delimitación CH Camino de Santiago**

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos:	☒
Desocupado totalmente	☐
Locales en planta baja: Sí ☒ No ☐	
Nº de Locales en planta baja:	2
Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	PA-SMC-61
Inversión mínima necesaria	29.705 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	25.249 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☒
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-345
C/ QUEVEDO, 6 y C/ LAUREANO DIEZ 1

Nº DE VIVIENDAS: 15 (+2)
REF. CATASTRAL: 7898107TN8179N

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación.
No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

***Dentro delimitación CH Camino de Santiago**

Con usos:	☒	Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Desocupado totalmente	☐	Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Locales en planta baja: Sí ☒ No ☐			
Nº de Locales en planta baja:	1	Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
		Adecuación de frentes de locales comerciales.	☒
Nivel de protección de la edificación:	PGOU	Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Clasificación y calificación	SUC-R		
Ordenanza de aplicación	EX1		
Inversión mínima necesaria	222.785 €	Actuación de rehabilitación integral.	☐
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	189.367 €	Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
		Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-346
C/ QUEVEDO, 7 y OBISPO ÁLVAREZ DE MIRANDA 10

Nº DE VIVIENDAS: 14 (+4
Q7 (7v+2L) y oam10 (7v+2L))
REF. CATASTRAL: 8098302TN8189N

Ordenanza de PLANEAMIENTO ASUMIDO (PA-61)

Art. 263. Definición y ámbito de aplicación.
Corresponde exclusivamente a las parcelas edificables ordenadas desde el Plan Parcial del Polígono 61.

Ordenanza de PLANEAMIENTO ASUMIDO (PA-SMC)

Art. 283. Definición y ámbito de aplicación.
Corresponde exclusivamente a las parcelas edificables ordenadas desde el Plan Especial de Protección, Mejora y Conservación de San Marcos.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

***Dentro delimitación CH Camino de Santiago**

Con usos:	☒	Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☒
Desocupado totalmente	☐	Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☐
Locales en planta baja: Sí ☒ No ☐			
Nº de Locales en planta baja:	2	Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☐
		Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Nivel de protección de la edificación:	PGOU	Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☐
Clasificación y calificación	SUC-R		
Ordenanza de aplicación	PA-SMC-61		
Inversión mínima necesaria	89.114 €	Actuación de rehabilitación integral.	☐
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	75.747 €	Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☐
		Protección contra el ruido.	☐

EDIFICIO:F1-349
C/ QUEVEDO, 8

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación.
No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

***Dentro delimitación CH Camino de Santiago**

Nº DE VIVIENDAS: 20 (+2)
REF. CATASTRAL: 7898108TN8179N

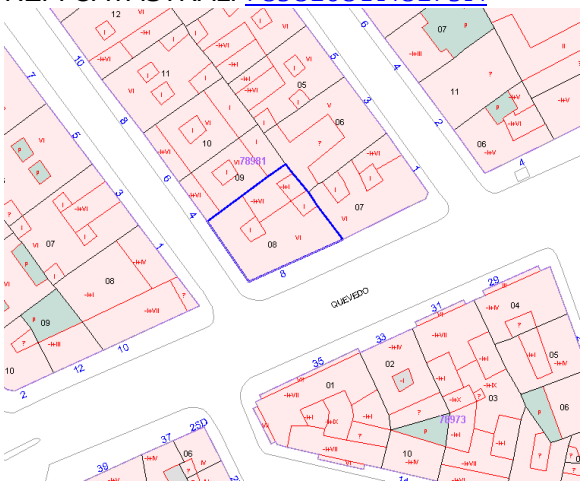

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos:	☒
Desocupado totalmente	☐
Locales en planta baja: Sí ☒ No ☐	
Nº de Locales en planta baja:	3
Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EX1
Inversión mínima necesaria	222.785 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	189.367 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-350
C/ QUEVEDO, 9

Nº DE VIVIENDAS: 12 (+2)
REF. CATASTRAL: 8098301TN8189N

Ordenanza de PLANEAMIENTO ASUMIDO (PA-61)

Art. 263. Definición y ámbito de aplicación.
Corresponde exclusivamente a las parcelas edificables ordenadas desde el Plan Parcial del Polígono 61.

Ordenanza de PLANEAMIENTO ASUMIDO (PA-SMC)

Art. 283. Definición y ámbito de aplicación.
Corresponde exclusivamente a las parcelas edificables ordenadas desde el Plan Especial de Protección, Mejora y Conservación de San Marcos.

***Dentro delimitación CH Camino de Santiago**

Con usos:	☒
Desocupado totalmente	☐
Locales en planta baja: Sí ☒ No ☐	
Nº de Locales en planta baja:	2
Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	PA-SMC-61
Inversión mínima necesaria	133.671 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	113.620 €

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☒
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☐
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☐
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☐
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☐
Protección contra el ruido.	☐

EDIFICIO: F1-351
C/ QUEVEDO, 10 y C/ PÉREZ GALDÓS 1

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

***Dentro delimitación CH Camino de Santiago**

Con usos: ☐

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☒ No ☐
Nº de Locales en planta baja: 2

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EX1
Inversión mínima necesaria	222.785 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	189.367 €

Nº DE VIVIENDAS: 13 (+3)
Q (10v+2L) y PG (3v+1L)
REF. CATASTRAL: 7798408TN8179N

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☐
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-352
C/ QUEVEDO, 12

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

***Dentro delimitación CH Camino de Santiago**

Nº DE VIVIENDAS: 2 (+2)
REF. CATASTRAL: 7798409TN8179N0001TK

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos:	☒
Desocupado totalmente	☐
Locales en planta baja: Sí ☒ No ☐	
Nº de Locales en planta baja:	2
Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EX1
Inversión mínima necesaria	29.705 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	25.249 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☒
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-353
C/ QUEVEDO, 14
(Catastro C/ RELOJERO LOSADA, 2)

Nº DE VIVIENDAS:3 (+2)
REF. CATASTRAL: 7798410TN8179N0001PK

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

***Dentro delimitación CH Camino de Santiago**

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos:	☒
Desocupado totalmente	☐
Locales en planta baja: Sí ☒ No ☐	
Nº de Locales en planta baja:	2
Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EX1
Inversión mínima necesaria	44.557 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	37.873 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☒
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-354
C/ QUEVEDO, 15 y C/ JUAN RIBERA

Ordenanza de PLANEAMIENTO ASUMIDO (PA-61)

Art. 263. Definición y ámbito de aplicación.
Corresponde exclusivamente a las parcelas edificables ordenadas desde el Plan Parcial del Polígono 61.

***Dentro delimitación CH Camino de Santiago**

Nº DE VIVIENDAS: 20 (+4)
REF. CATASTRAL: 8098804TN8189N

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos:	☒
Desocupado totalmente	☐
Locales en planta baja: Sí ☒ No ☐	
Nº de Locales en planta baja:	1
Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	PA-61
Inversión mínima necesaria	207.932 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	176.743 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☒
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-355
C/ QUEVEDO, 16
(Catastro C/ CARDENAL CISNEROS, 1)

Nº DE VIVIENDAS: 15 (+3)
REF. CATASTRAL: 7698606TN8179N

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

***Dentro delimitación CH Camino de Santiago**

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos:	☒
Desocupado totalmente	☐
Locales en planta baja: Sí ☒ No ☐	
Nº de Locales en planta baja:	3
Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EX1
Inversión mínima necesaria	222.785 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	189.367 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☒
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-356
C/ QUEVEDO, 17

Ordenanza de PLANEAMIENTO ASUMIDO (PA-61)

Art. 263. Definición y ámbito de aplicación.
Corresponde exclusivamente a las parcelas edificables ordenadas desde el Plan Parcial del Polígono 61.

Nº DE VIVIENDAS: 10 (+1)
REF. CATASTRAL: 8098814TN8189N

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

***Dentro delimitación CH Camino de Santiago**

Con usos:	☒
Desocupado totalmente	☐
Locales en planta baja: Sí ☒ No ☐	
Nº de Locales en planta baja:	1
Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	PA-61
Inversión mínima necesaria	148.523 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	126.245 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☒
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-357
C/ QUEVEDO, 18
(Catastro C/ Azorín 1)

Nº DE VIVIENDAS: 6 (+2)
REF. CATASTRAL: 7697803TN8179N

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

***Dentro delimitación CH Camino de Santiago**

Con usos:	☒
Desocupado totalmente	☐
Locales en planta baja: Sí ☒ No ☐	
Nº de Locales en planta baja:	1
Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EX1
Inversión mínima necesaria	89.114 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	75.747 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☒
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☐
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☐
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☐
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☐
Protección contra el ruido.	☐

EDIFICIO: F1-358
C/ QUEVEDO, 19

Ordenanza de PLANEAMIENTO ASUMIDO (PA-61)

Art. 263. Definición y ámbito de aplicación.
Corresponde exclusivamente a las parcelas edificables ordenadas desde el Plan Parcial del Polígono 61.

***Dentro delimitación CH Camino de Santiago**

Nº DE VIVIENDAS: 0 (+1)
REF. CATASTRAL: 8098802TN8189N0001RX

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos:	☒
Desocupado totalmente	☐
Locales en planta baja: Sí ☒ No ☐	
Nº de Locales en planta baja:	1
Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	PA-61
Inversión mínima necesaria	14.852 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	12.624 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☒
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☐
Protección contra el ruido.	☐

EDIFICIO: F1-359
C/ QUEVEDO, 20

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

***Dentro delimitación CH Camino de Santiago**

Nº DE VIVIENDAS: 7
REF. CATASTRAL: 7697802TN8179N

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EX1
Inversión mínima necesaria	89.114 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	75.747 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-361
C/ QUEVEDO, 22-24 (Catastro 24)

Nº DE VIVIENDAS: 8 (+2)
REF. CATASTRAL: 7697804TN8179N0001WK

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

***Dentro delimitación CH Camino de Santiago**

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos:	☒
Desocupado totalmente	☐
Locales en planta baja: Sí ☒ No ☐	
Nº de Locales en planta baja:	2
Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EX1
Inversión mínima necesaria	118.819 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	100.996 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☒
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-363
C/ QUEVEDO, 25

Nº DE VIVIENDAS: 3 (+1)
REF. CATASTRAL: 7997820TN8179N

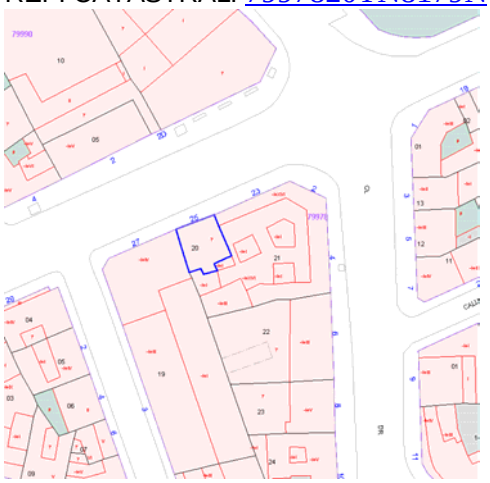

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

***Dentro delimitación CH Camino de Santiago**

Con usos:	☒	Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☒
Desocupado totalmente	☐	Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☐
Locales en planta baja: Sí ☒ No ☐			
Nº de Locales en planta baja:	1	Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☐
		Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Nivel de protección de la edificación:	PGOU	Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☐
Clasificación y calificación	SUC-R		
Ordenanza de aplicación	EX1		
Inversión mínima necesaria	44.557 €	Actuación de rehabilitación integral.	☐
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	37.873 €	Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☐
		Protección contra el ruido.	☐

EDIFICIO: F1-364
C/ QUEVEDO, 27 y C/ PARDO BAZÁN 1y3

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

***Dentro delimitación CH Camino de Santiago**

Con usos:	☒
Desocupado totalmente	☐
Locales en planta baja: Sí ☒ No ☐	
Nº de Locales en planta baja:	4
Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EX1
Inversión mínima necesaria	178.228 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	151.494 €

Nº DE VIVIENDAS: 21 (+8)
Q (12v +6L) PB1 (4v+1L) y PB3(5v+1L)
REF. CATASTRAL: 7997819TN8179N

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☒
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-365
C/ QUEVEDO, 29

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

***Dentro delimitación CH Camino de Santiago**

Con usos:	☒
Desocupado totalmente	☐
Locales en planta baja: Sí ☒ No ☐	
Nº de Locales en planta baja:	3
Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EX1
Inversión mínima necesaria	89.114 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	75.747 €

Nº DE VIVIENDAS: 6 (+3)
REF. CATASTRAL: 7897304TN8179N0001SK

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☒
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-366
C/ QUEVEDO, 31 y C/ PARDO BAZÁN 12

Nº DE VIVIENDAS: 35 (+10)
REF. CATASTRAL: 7897303TN8179N

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

***Dentro delimitación CH Camino de Santiago**

Con usos:	☒
Desocupado totalmente	☐
Locales en planta baja: Sí ☐ No ☐	
Nº de Locales en planta baja:	2
Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EX1
Inversión mínima necesaria	207.932 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	176.743 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☒
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-367
C/ QUEVEDO, 33

Nº DE VIVIENDAS: 6 (+2)
REF. CATASTRAL: 7897302TN8179N

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

***Dentro delimitación CH Camino de Santiago**

Con usos:	☒	Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Desocupado totalmente	☐	Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Locales en planta baja: Sí ☐ No ☐			
Nº de Locales en planta baja:	2	Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
		Adecuación de frentes de locales comerciales.	☒
Nivel de protección de la edificación:	PGOU	Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Clasificación y calificación	SUC-R		
Ordenanza de aplicación	EX1		
Inversión mínima necesaria	89.114 €	Actuación de rehabilitación integral.	☐
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	75.747 €	Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
		Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-368
C/ QUEVEDO, 35 y C/ PARDO BAZÁN 16

Nº DE VIVIENDAS: 25 (+2)
REF. CATASTRAL: 7897301TN8179N

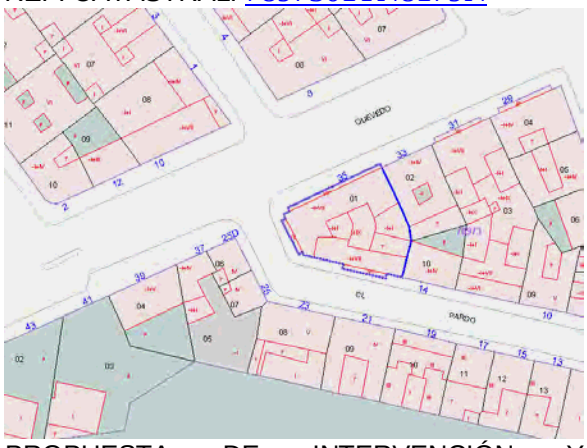

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

***Dentro delimitación CH Camino de Santiago**

Con usos:	☒
Desocupado totalmente	☐
Locales en planta baja: Sí ☒ No ☐	
Nº de Locales en planta baja:	5
Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EX1
Inversión mínima necesaria	519.831 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	441.856 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☒
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-369
C/ QUEVEDO, 37

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX2)

Subzona o grado: Manzana compacta o sin patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

***Dentro delimitación CH Camino de Santiago**

Con usos:	☒
Desocupado totalmente	☐
Locales en planta baja: Sí ☒ No ☐	
Nº de Locales en planta baja:	2
Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EX2
Inversión mínima necesaria	89.114 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	75.747 €

Nº DE VIVIENDAS: 3 (+1)
REF. CATASTRAL: 7997805TN8179N

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☒
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-370
C/ QUEVEDO, 39

Nº DE VIVIENDAS: 8 (+2)
REF. CATASTRAL: 7997804TN8179N

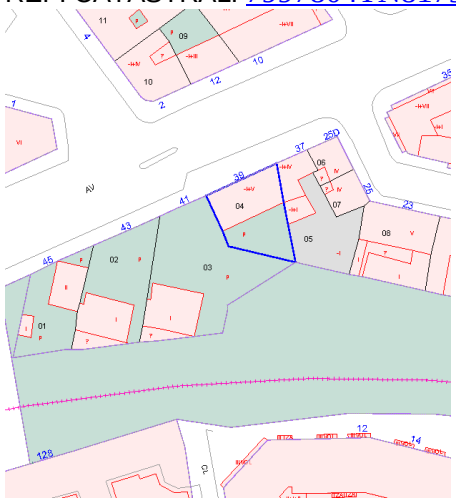

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX2)

Subzona o grado: Manzana compacta o sin patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

***Dentro delimitación CH Camino de Santiago**

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos:	☒
Desocupado totalmente	☐
Locales en planta baja: Sí ☒ No ☐	
Nº de Locales en planta baja:	2
Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EX2
Inversión mínima necesaria	118.819 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	100.996 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☐
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☒
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-371
RAMÓN CALABOZO, 1

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

Nº DE VIVIENDAS: 4 (+1)
REF.CATASTRAL: 8094816TN8189S0001FU

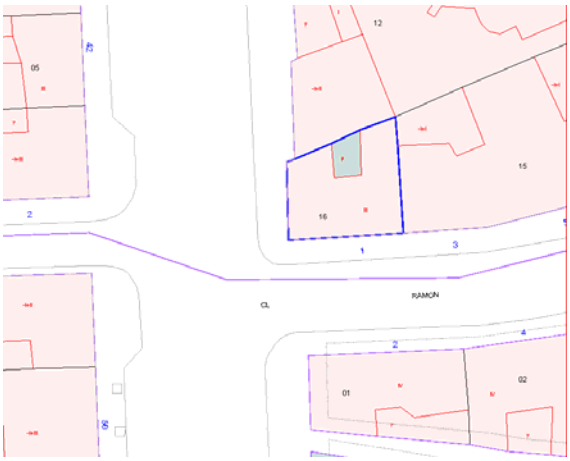

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos:	☒
Desocupado totalmente	☐
Locales en planta baja: Sí ☒ No ☐	
Nº de Locales en planta baja:	1
Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EX1
Inversión mínima necesaria	59.409 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	50.498 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☒
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-372
RAMÓN CALABOZO , 2

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

Nº DE VIVIENDAS: 6 (+1)
REF CATASTRAL: 8093201TN8189S0001GU

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☒ No ☐
Nº de Locales en planta baja: 1

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EX1
Inversión mínima necesaria	89.114 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	75.747 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☒
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-373
RAMÓN CALABOZO, 3

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

Nº DE VIVIENDAS: 4 (+2)
REF. CATASTRAL: 8094815TN8189S

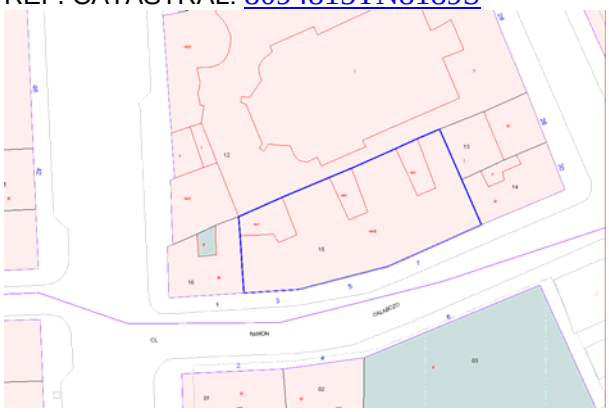

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos:	☒
Desocupado totalmente	☐
Locales en planta baja: Sí ☒ No ☐	
Nº de Locales en planta baja:	1
Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EX1
Inversión mínima necesaria	59.409 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	50.498 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-374
RAMÓN CALABOZO, 4

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

Nº DE VIVIENDAS: 6 (+2)
REF. CATASTRAL: 8093202TN8189S

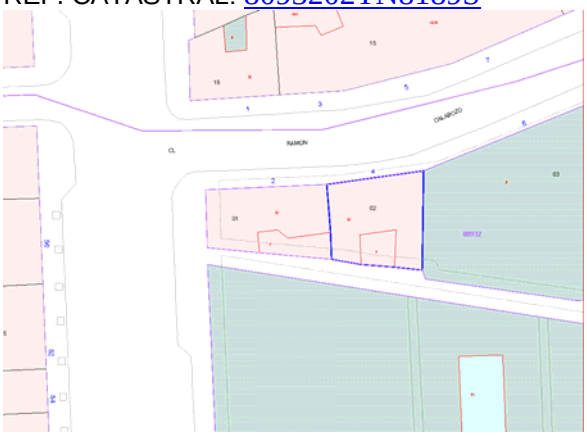

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos:	☒
Desocupado totalmente	☐
Locales en planta baja: Sí ☐ No ☐	
Nº de Locales en planta baja:	2
Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EX1
Inversión mínima necesaria	89.114 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	75.747 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☒
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-375
RAMÓN CALABOZO , 5

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

Nº DE VIVIENDAS: 4+1
REF. CATASTRAL: 8094815TN8189S

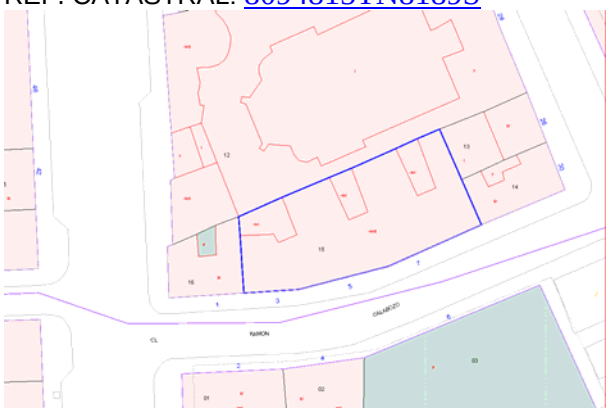

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EX1
Inversión mínima necesaria	29.705 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	25.249 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-376
RAMÓN CALABOZO, 6

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

Nº DE VIVIENDAS: 6
REF. CATASTRAL: 8093203TN8189S

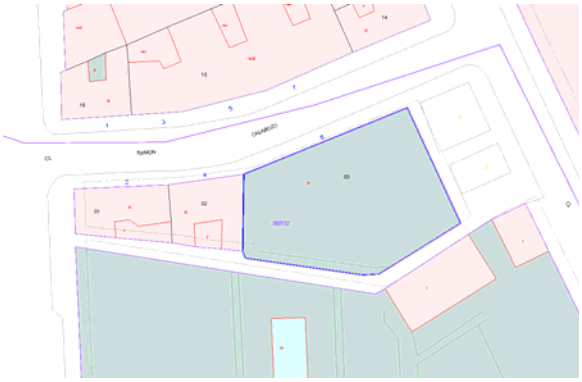

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EX1
Inversión mínima necesaria	133.671 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	113.620 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☒
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☐
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☐
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☐
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☐
Protección contra el ruido.	☐

EDIFICIO: F1-377
RAMÓN CALABOZO, 7

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

Nº DE VIVIENDAS: 4+2
REF. CATASTRAL: 8094815TN8189S

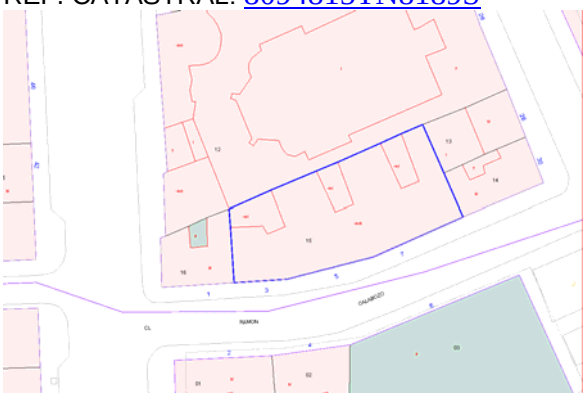

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EX1
Inversión mínima necesaria	59.409 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	50.498 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-378
C/ GÓMEZ SALAZAR, 1

Nº DE VIVIENDAS: 12+2
REF. CATASTRAL: 8196022TN8189N

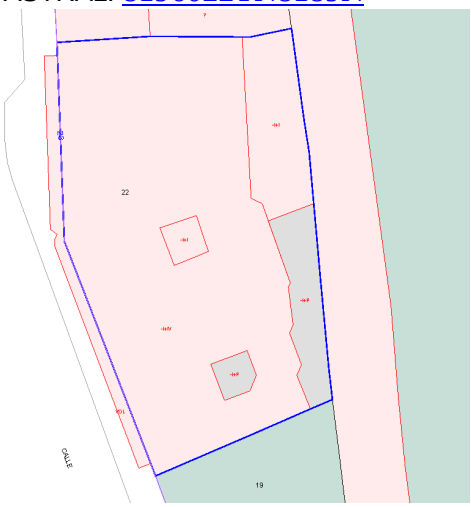

Ordenanza de VOLUMETRÍA ESPECIAL (VE IV)

Art. 248. Definición y ámbito de aplicación.
Se aplica a determinados ámbitos e incluso edificios individualizados existentes o por construir a los que, siendo de interés para la ordenación general definida su conservación o singularización, por sus características concretas no les resulta aplicables ninguna de la demás Ordenanzas establecidas.

Art. 249. Tipo de ordenación.
El tipo de ordenación, es por lo general el de edificación alineada a vial, pero con alturas fijadas para cada caso concreto con criterios no necesariamente coincidentes con el de la proporcionalidad con el ancho de calle.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	VE IV
Inversión mínima necesaria	118.819 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	100.996 €

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☒
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☐
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☐
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☐
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☐
Protección contra el ruido.	☐

EDIFICIO: F1-379
C/ GÓMEZ SALAZAR, 5 (Catastro 7)

Nº DE VIVIENDAS: 4
REF. CATASTRAL: 8196019TN8189N0001AX

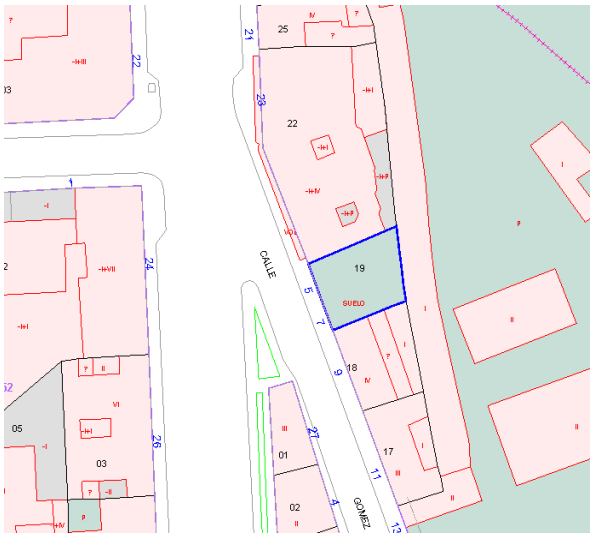

Ordenanza de VOLUMETRÍA ESPECIAL (VE IV)

Art. 248. Definición y ámbito de aplicación.
Se aplica a determinados ámbitos e incluso edificios individualizados existentes o por construir a los que, siendo de interés para la ordenación general definida su conservación o singularización, por sus características concretas no les resulta aplicables ninguna de la demás Ordenanzas establecidas.

Art. 249. Tipo de ordenación.
El tipo de ordenación, es por lo general el de edificación alineada a vial, pero con alturas fijadas para cada caso concreto con criterios no necesariamente coincidentes con el de la proporcionalidad con el ancho de calle.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	VE IV
Inversión mínima necesaria	59.409 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	50.498 €

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☒
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-380
C/ GÓMEZ SALAZAR, 7

Ordenanza de VOLUMETRÍA ESPECIAL (VE IV)

Art. 248. Definición y ámbito de aplicación.
Se aplica a determinados ámbitos e incluso edificios individualizados existentes o por construir a los que, siendo de interés para la ordenación general definida su conservación o singularización, por sus características concretas no les resulta aplicables ninguna de la demás Ordenanzas establecidas.

Art. 249. Tipo de ordenación.
El tipo de ordenación, es por lo general el de edificación alineada a vial, pero con alturas fijadas para cada caso concreto con criterios no necesariamente coincidentes con el de la proporcionalidad con el ancho de calle.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	VE IV
Inversión mínima necesaria	44.557 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	37.873 €

Nº DE VIVIENDAS: 3
REF. CATASTRAL: 8196019TN8189N0001AX

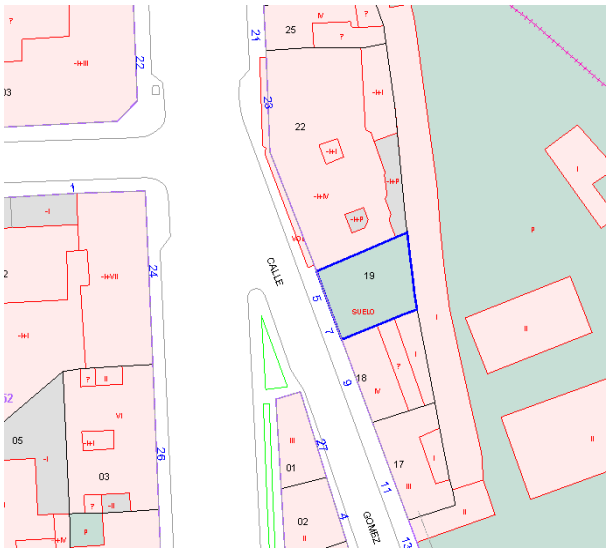

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☒
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-381
C/ GÓMEZ SALAZAR, 9

Nº DE VIVIENDAS: 8
REF. CATASTRAL: 8196018TN8189N0001WX

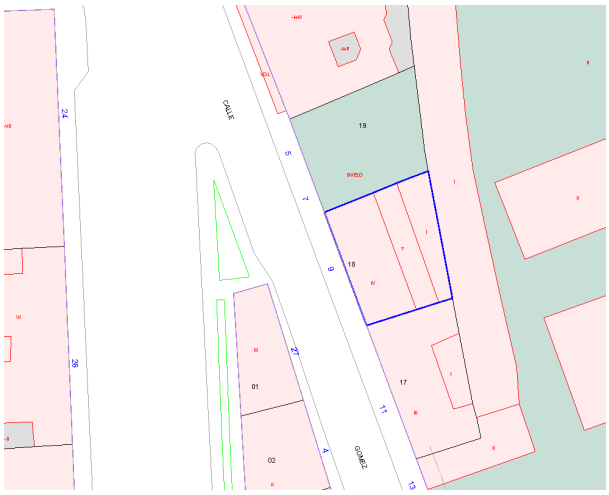

Ordenanza de VOLUMETRÍA ESPECIAL (VE IV)

Art. 248. Definición y ámbito de aplicación.
Se aplica a determinados ámbitos e incluso edificios individualizados existentes o por construir a los que, siendo de interés para la ordenación general definida su conservación o singularización, por sus características concretas no les resulta aplicables ninguna de la demás Ordenanzas establecidas.

Art. 249. Tipo de ordenación.
El tipo de ordenación, es por lo general el de edificación alineada a vial, pero con alturas fijadas para cada caso concreto con criterios no necesariamente coincidentes con el de la proporcionalidad con el ancho de calle.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	VE IV
Inversión mínima necesaria	118.819 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	100.996 €

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-382
C/ GÓMEZ SALAZAR, 11

Ordenanza de VOLUMETRÍA ESPECIAL (VE IV)

Art. 248. Definición y ámbito de aplicación.
Se aplica a determinados ámbitos e incluso edificios individualizados existentes o por construir a los que, siendo de interés para la ordenación general definida su conservación o singularización, por sus características concretas no les resulta aplicables ninguna de la demás Ordenanzas establecidas.

Art. 249. Tipo de ordenación.
El tipo de ordenación, es por lo general el de edificación alineada a vial, pero con alturas fijadas para cada caso concreto con criterios no necesariamente coincidentes con el de la proporcionalidad con el ancho de calle.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	VE IV
Inversión mínima necesaria	59.409 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	50.498 €

Nº DE VIVIENDAS: 4
REF. CATASTRAL: 8196017TN8189N

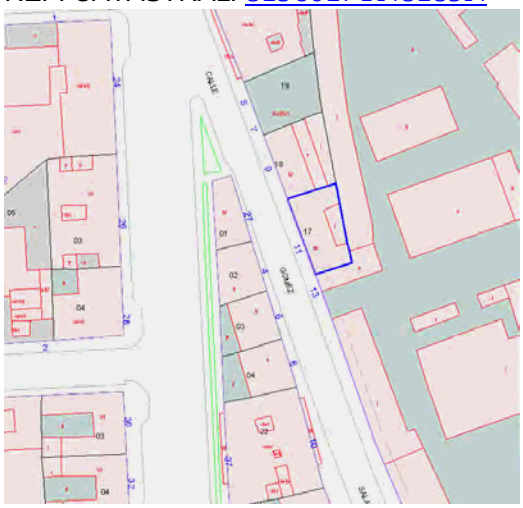

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-385
C/ GÓMEZ SALAZAR, 16

Nº DE VIVIENDAS: 3
REF.CATASTRAL: 8094808TN8189S0001GU

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EX1
Inversión mínima necesaria	89.114 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	75.747 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-386
C/ GÓMEZ SALAZAR, 18

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EX1
Inversión mínima necesaria	89.114 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	75.747 €

Nº DE VIVIENDAS: 3
REF. CATASTRAL:8094809TN8189S0001QU

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-387
C/ GÓMEZ SALAZAR, 20

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

Con usos:	☒
Desocupado totalmente	☐
Locales en planta baja: ☒ No ☐	
Nº de Locales en planta baja:	2
Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EX1
Inversión mínima necesaria	59.409 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	50.498 €

Nº DE VIVIENDAS: 8 (+3)
REF. CATASTRAL: 8094810TN8189S

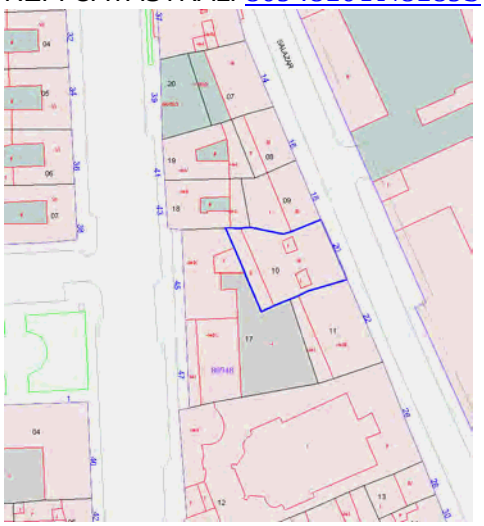

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☒
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-388
C/ GÓMEZ SALAZAR, 22

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

Nº DE VIVIENDAS: 6 (+1)
REF. CATASTRAL: 8094811TN8189S

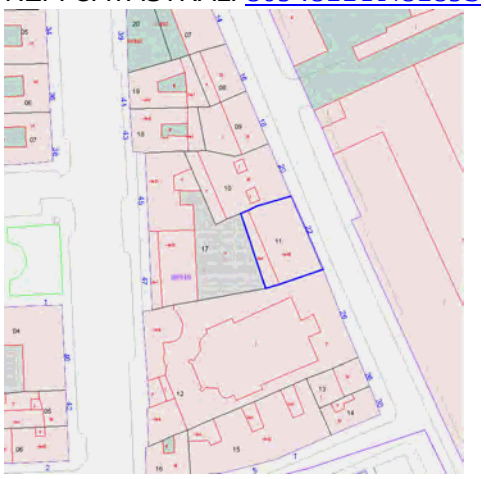

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☒ No ☐
Nº de Locales en planta baja: 1

Nivel de protección de la edificación: PGOU
Clasificación y calificación SUC-R
Ordenanza de aplicación EX1
Inversión mínima necesaria 89.114 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2 75.747 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención. ☒
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención. ☐

Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas). ☐
Adecuación de frentes de locales comerciales. ☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas. ☐
Actuación de rehabilitación integral. ☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad. ☐
Protección contra el ruido. ☐

EDIFICIO: F1-389
C/ GÓMEZ SALAZAR, 28

Nº DE VIVIENDAS: 3 (+1)
REF. CATASTRAL: 8094813TN8189S0001PU

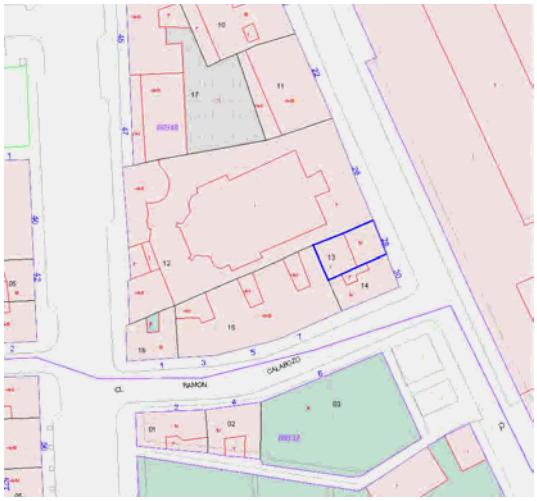

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos:	☒
Desocupado totalmente	☐
Locales en planta baja:	Sí ☒ No ☐
Nº de Locales en planta baja:	1
Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EX1
Inversión mínima necesaria	44.557 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	37.873 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☒
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-390
C/ GÓMEZ SALAZAR, 30

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

Nº DE VIVIENDAS: 6 (+2)
REFCATASTRAL: 8094814TN8189S0001LU

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos:	☒
Desocupado totalmente	☐
Locales en planta baja: Sí ☒ No ☐	
Nº de Locales en planta baja:	2
Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EX1
Inversión mínima necesaria	89.114 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	75.747 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☒
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-391
Avda. Dr .FLEMING 1

Ordenanza de PLANEAMIENTO ASUMIDO (PA-61)

Art. 263. Definición y ámbito de aplicación.
Corresponde exclusivamente a las parcelas edificables ordenadas desde el Plan Parcial del Polígono 61.

***Dentro delimitación CH Camino de Santiago**

Nº DE VIVIENDAS: 4 (+2)
REF. CATASTRAL: 8098801TN8179N0001KK

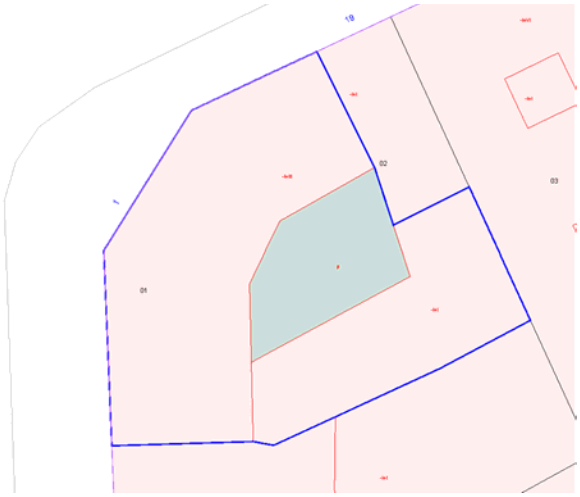

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos:	☒
Desocupado totalmente	☐
Locales en planta baja:	Sí ☒ No ☐
Nº de Locales en planta baja:	2
Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	PA-61
Inversión mínima necesaria	59.409 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	50.498 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☒
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-392
Avda. Dr. FLEMING 3
(Catastro C/ QUEVEDO, 17)

Ordenanza de PLANEAMIENTO ASUMIDO (PA-61)

Art. 263. Definición y ámbito de aplicación.
Corresponde exclusivamente a las parcelas edificables ordenadas desde el Plan Parcial del Polígono 61.

***Dentro delimitación CH Camino de Santiago**

Nº DE VIVIENDAS: 0 (+2)
REF. CATASTRAL: 8098814TN8189N

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos:	☒
Desocupado totalmente	☐
Locales en planta baja:	Sí ☒ No ☐
Nº de Locales en planta baja:	2
Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	PA-61
Inversión mínima necesaria	14.852 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	12.624 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☒
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☐
Protección contra el ruido.	☐

EDIFICIO: F1-393
Avda. Dr. FLEMING 5

Ordenanza de PLANEAMIENTO ASUMIDO (PA-61)

Art. 263. Definición y ámbito de aplicación.
Corresponde exclusivamente a las parcelas edificables ordenadas desde el Plan Parcial del Polígono 61.

Nº DE VIVIENDAS: 4 (+2)
REF. CATASTRAL: 8098812TN8179N0001ZK

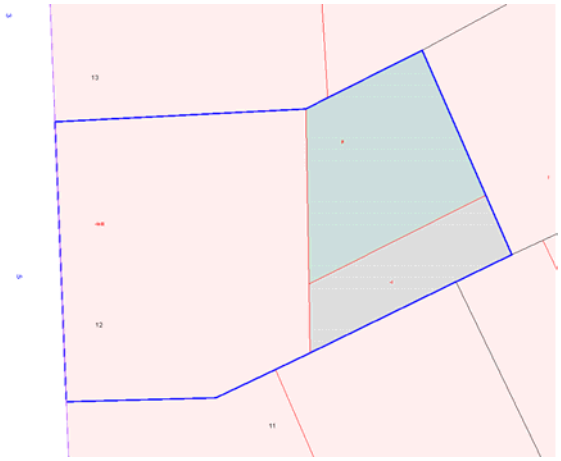

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☒ No ☐
Nº de Locales en planta baja: 2

Nivel de protección de la edificación: PGOU
Clasificación y calificación SUC-R
Ordenanza de aplicación PA-61
Inversión mínima necesaria 59.409 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2 50.498 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención. ☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención. ☒

Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas). ☒
Adecuación de frentes de locales comerciales. ☒
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas. ☒
Actuación de rehabilitación integral. ☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad. ☒
Protección contra el ruido. ☒

EDIFICIO: F1-394
Avda. Dr .FLEMING 7

Ordenanza de PLANEAMIENTO ASUMIDO (PA-61)

Art. 263. Definición y ámbito de aplicación.
Corresponde exclusivamente a las parcelas edificables ordenadas desde el Plan Parcial del Polígono 61.

Nº DE VIVIENDAS: 9 (+2)
REF. CATASTRAL: 8098811TN8189N

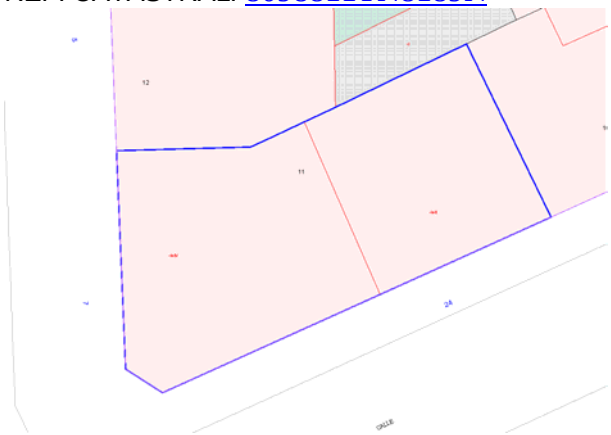

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos:	☒
Desocupado totalmente	☐
Locales en planta baja:	Sí ☒ No ☐
Nº de Locales en planta baja:	2
Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	PA-61
Inversión mínima necesaria	133.671 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	113.620 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☒
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☐
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☐
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☐
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☐
Protección contra el ruido.	☐

EDIFICIO: F1-395
Avda. Dr. FLEMING 9

Ordenanza de PLANEAMIENTO ASUMIDO (PA-61)

Art. 263. Definición y ámbito de aplicación.
Corresponde exclusivamente a las parcelas edificables ordenadas desde el Plan Parcial del Polígono 61.

Nº DE VIVIENDAS: 4 (+2)
REF. CATASTRAL: 8098601TN8189N0001PX

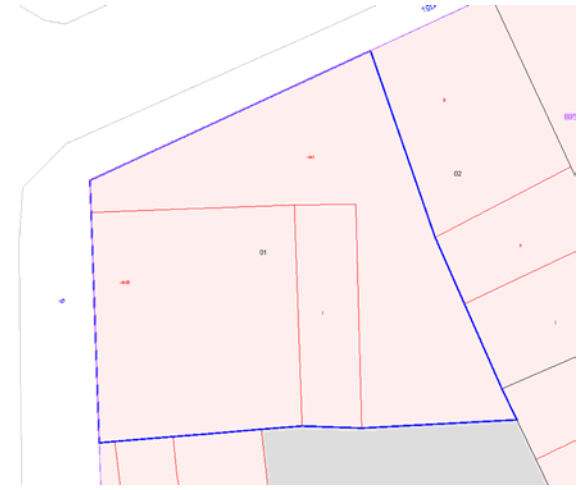

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☒ No ☐
Nº de Locales en planta baja: 2

Nivel de protección de la edificación: PGOU
Clasificación y calificación SUC-R
Ordenanza de aplicación PA-61
Inversión mínima necesaria 59.409 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2 50.498 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención. ☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención. ☒

Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas). ☒
Adecuación de frentes de locales comerciales. ☒
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas. ☒
Actuación de rehabilitación integral. ☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad. ☒
Protección contra el ruido. ☒

EDIFICIO: F1-396
Avda. Dr. FLEMING 11
(Y ANTONIO NEBRIJA 24)

Nº DE VIVIENDAS: 10 (+2)
REF. CATASTRAL: 8098614TN8189N

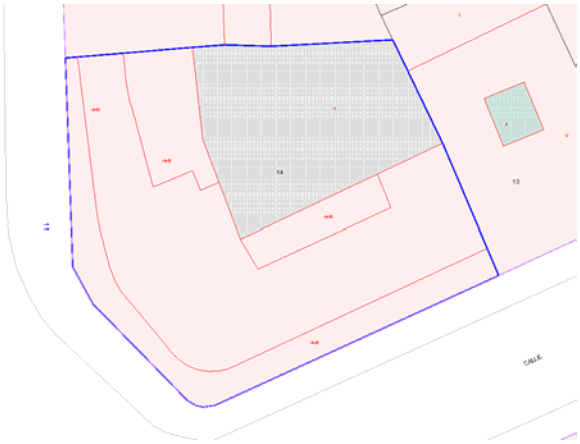

Ordenanza de PLANEAMIENTO ASUMIDO (PA-61)

Art. 263. Definición y ámbito de aplicación.
Corresponde exclusivamente a las parcelas edificables ordenadas desde el Plan Parcial del Polígono 61.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☒ No ☐
Nº de Locales en planta baja: 3

Nivel de protección de la edificación: PGOU
Clasificación y calificación SUC-R
Ordenanza de aplicación PA-61
Inversión mínima necesaria 178.228 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2 151.494 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención. ☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención. ☒

Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas). ☒
Adecuación de frentes de locales comerciales. ☒
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas. ☒
Actuación de rehabilitación integral. ☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad. ☒
Protección contra el ruido. ☒

EDIFICIO: F1-397
Avda. Dr. FLEMING 15,y c/ ASTORGA 33

Nº DE VIVIENDAS: 52 (+3)
DF 15 (31v +2L) y A33 (21v + 1L)
REF. CATASTRAL: 8196001TN8189N

Ordenanza de ENSANCHE (EN4)
Subzona o grado: Ensanche sin patio de manzana.

Art. 200. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores de expansión del área urbana caracterizados por una organización predominante de la edificación en manzanas cerradas.

Art. 201. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades para el desarrollo de la edificación.
No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☒ No ☐
Nº de Locales en planta baja: 1

Nivel de protección de la edificación: PGOU
Clasificación y calificación SUC-R
Ordenanza de aplicación EN 4
Inversión mínima necesaria 267.342 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2 227.240 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención. ☒
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención. ☐
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas). ☐
Adecuación de frentes de locales comerciales. ☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas. ☐
Actuación de rehabilitación integral. ☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad. ☐
Protección contra el ruido. ☐

EDIFICIO: F1-397B
Avda. Dr. FLEMING 19

Nº DE VIVIENDAS: 6 +2
REF. CATASTRAL : 8196026TN8189N

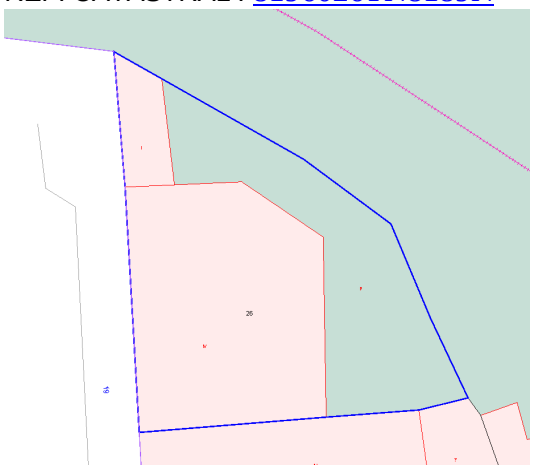

Ordenanza de VOLUMETRÍA ESPECIAL (VE IV)

Art. 248. Definición y ámbito de aplicación.
Se aplica a determinados ámbitos e incluso edificios individualizados existentes o por construir a los que, siendo de interés para la ordenación general definida su conservación o singularización, por sus características concretas no les resulta aplicables ninguna de la demás Ordenanzas establecidas.

Art. 249. Tipo de ordenación.
El tipo de ordenación, es por lo general el de edificación alineada a vial, pero con alturas fijadas para cada caso concreto con criterios no necesariamente coincidentes con el de la proporcionalidad con el ancho de calle.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☐

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☐
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación: PGOU
Clasificación y calificación SUC-R
Ordenanza de aplicación VE IV
Fecha de construcción:
Inversión mínima necesaria 14.852 €

Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2 12.624 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención. ☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención. ☐

Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas). ☐
Adecuación de frentes de locales comerciales. ☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas. ☐
Actuación de rehabilitación integral. ☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad. ☐
Protección contra el ruido. ☐

EDIFICIO: F1-399
Avda. Dr. FLEMING 23 (y GÓMEZ SALAZAR 1)

Nº DE VIVIENDAS: 18 (+4)
DF23 (6v+2L) y GS1 (12v + 2L)
REF. CATASTRAL : 8196022TN8189N

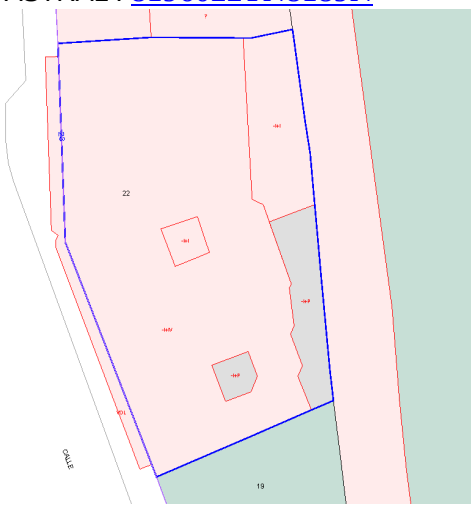

Ordenanza de VOLUMETRÍA ESPECIAL (VE IV)

Art. 248. Definición y ámbito de aplicación.
Se aplica a determinados ámbitos e incluso edificios individualizados existentes o por construir a los que, siendo de interés para la ordenación general definida su conservación o singularización, por sus características concretas no les resulta aplicables ninguna de la demás Ordenanzas establecidas.

Art. 249. Tipo de ordenación.
El tipo de ordenación, es por lo general el de edificación alineada a vial, pero con alturas fijadas para cada caso concreto con criterios no necesariamente coincidentes con el de la proporcionalidad con el ancho de calle.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☒ No ☐
Nº de Locales en planta baja: 1

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	VE IV
Inversión mínima necesaria	133.671 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	113.620 €

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☒
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☐
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☐
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☐
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☐
Protección contra el ruido.	☐

EDIFICIO: F1-400
Avda. Dr. FLEMING 27 y c/ GÓMEZ SALAZAR 2

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

Con usos: ☐

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☒ No ☐
Nº de Locales en planta baja: 2

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EX1
Inversión mínima necesaria	133.671 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	113.620 €

Nº DE VIVIENDAS: 18 (+3)
REF. CATASTRAL: 8094801TN8189N

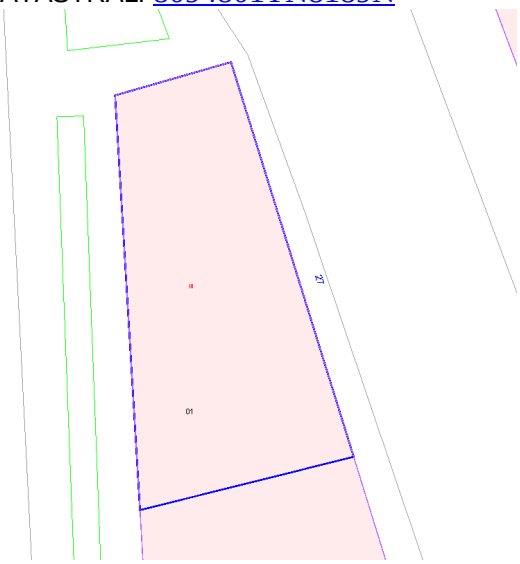

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☒
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☐
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☐
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☐
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☐

EDIFICIO: F1-401
Avda. Dr. FLEMING 37

Nº DE VIVIENDAS: 19 + (3)
REF. CATASTRAL: 8094822TN8189N

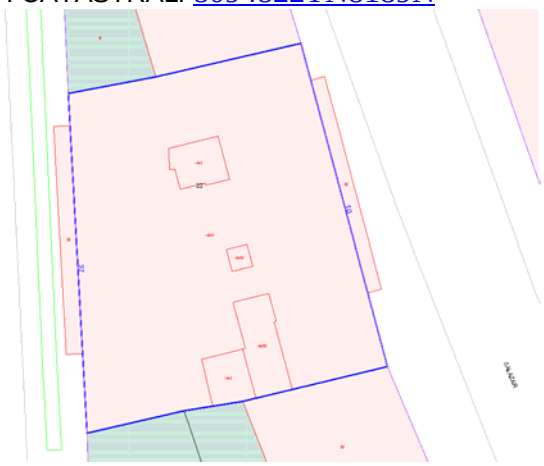

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación: PGOU
Clasificación y calificación SUC-R
Ordenanza de aplicación EX1
Inversión mínima necesaria 133.671 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2 113.620 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención. ☒
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención. ☐

Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas). ☐
Adecuación de frentes de locales comerciales. ☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas. ☐
Actuación de rehabilitación integral. ☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad. ☐
Protección contra el ruido. ☐

EDIFICIO: F1-402
Avda. Dr. FLEMING 39 y c/ GÓMEZ SALAZAR 14

Nº DE VIVIENDAS: 21 +(4)
REF. CATASTRAL: 8094823TN8189N

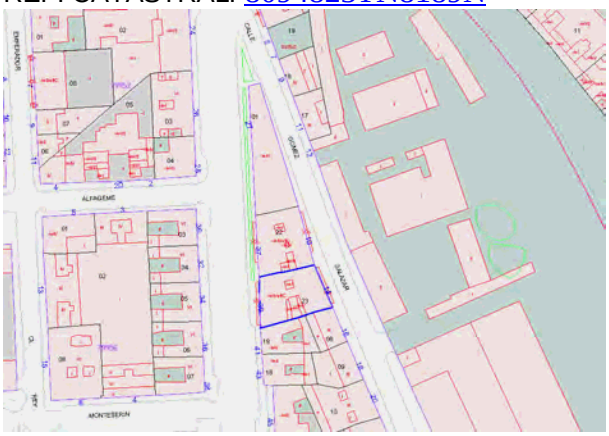

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación: PGOU
Clasificación y calificación SUC-R
Ordenanza de aplicación EX1
Inversión mínima necesaria 89.114 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2 75.747 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención. ☒
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención. ☐

Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas). ☐
Adecuación de frentes de locales comerciales. ☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas. ☐
Actuación de rehabilitación integral. ☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad. ☐
Protección contra el ruido. ☐

EDIFICIO: F1-403
Avda. Dr. FLEMING 41

Nº DE VIVIENDAS: 8
REF. CATASTRAL: 8094819TN8189S

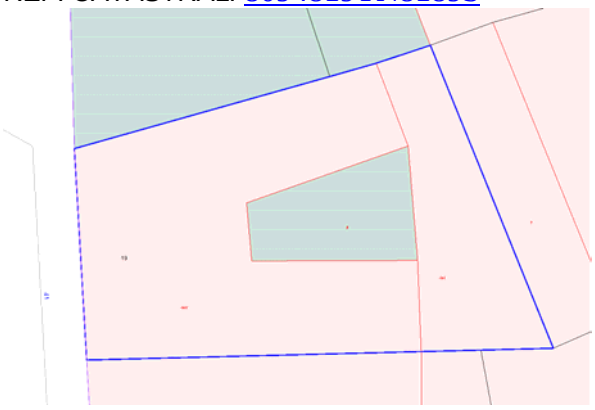

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación: PGOU
Clasificación y calificación SUC-R
Ordenanza de aplicación EX1
Inversión mínima necesaria 118.819 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2 100.996 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención. ☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención. ☒

Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas). ☒
Adecuación de frentes de locales comerciales. ☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas. ☒
Actuación de rehabilitación integral. ☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad. ☒
Protección contra el ruido. ☒

EDIFICIO: F1-404
Avda. Dr. FLEMING 43

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

Nº DE VIVIENDAS: 2 (+2)
REF. CATASTRAL: 8094818TN8189S0001OU

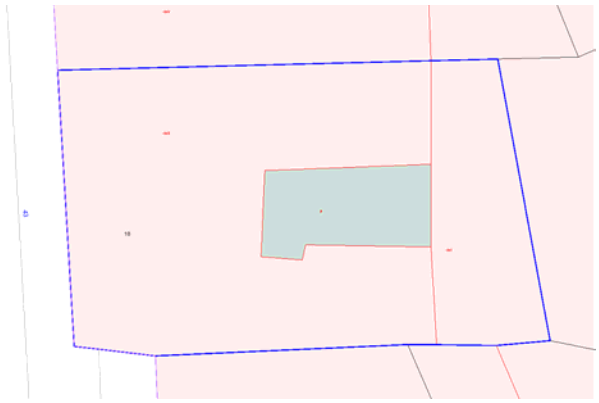

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☒ No ☐
Nº de Locales en planta baja: 2

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EX1
Inversión mínima necesaria	29.705 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	25.249 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☒
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-405
Avda. Dr. FLEMING 45

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

Nº DE VIVIENDAS: 16 (+2)
REF. CATASTRAL: 8094817TN8189S

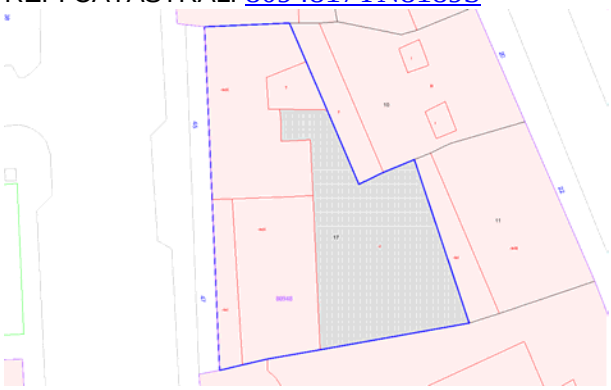

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos:	☒
Desocupado totalmente	☐
Locales en planta baja:	Sí ☒ No ☐
Nº de Locales en planta baja:	2
Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EX1
Inversión mínima necesaria	237.637 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	201.992 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☒
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-406
Avda. Dr. FLEMING 47

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

Nº DE VIVIENDAS: 18 (+2)
REF. CATASTRAL: 8094817TN8189S

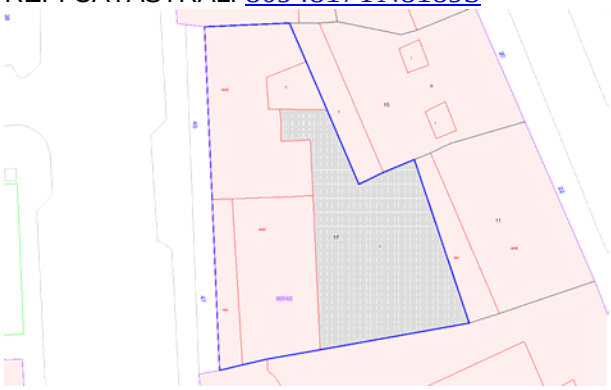

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos:	☒
Desocupado totalmente	☐
Locales en planta baja:	Sí ☒ No ☐
Nº de Locales en planta baja:	2
Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EX1
Inversión mínima necesaria	267.342 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	227.240 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☒
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-407
Avda. Dr. FLEMING 6

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

Nº DE VIVIENDAS: 4 +2
REF. CATASTRAL: 7997822TN8179N0001JK

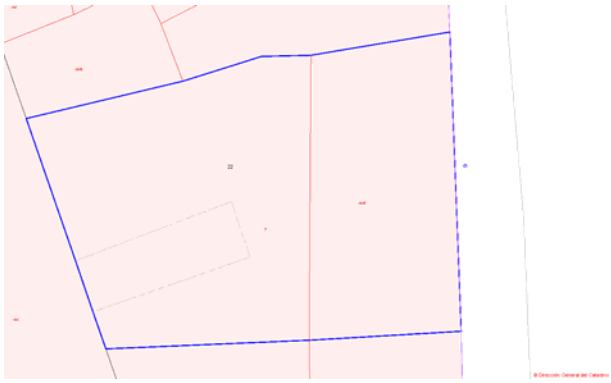

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EX1
Inversión mínima necesaria	59.409 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	50.498 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-408
Avda. Dr. FLEMING 8

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

Nº DE VIVIENDAS: 8 + (2)
REF. CATASTRAL: 7997823TN8179N0001EK

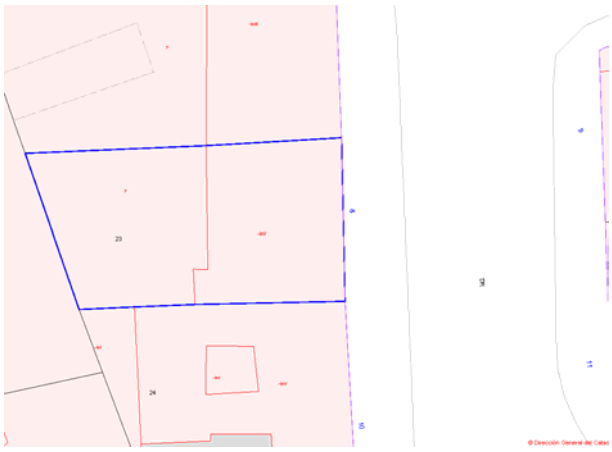

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EX1
Inversión mínima necesaria	89.114 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	75.747 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-409
Avda. Dr. FLEMING 10

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

Nº DE VIVIENDAS:8+2
REF. CATASTRAL: 7997824TN8179N

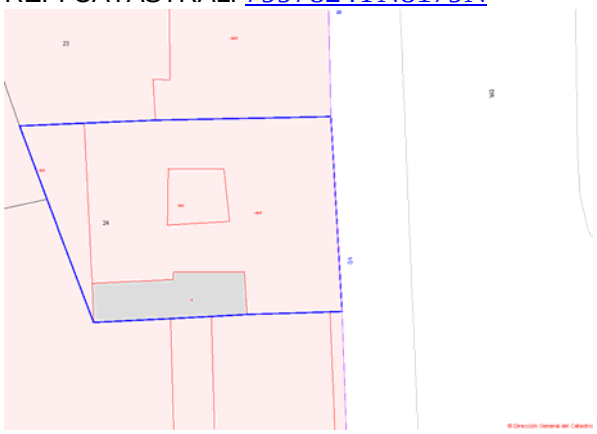

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EX1
Inversión mínima necesaria	89.114 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	75.747 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-410
Avda. Dr. FLEMING 12 (y c/ Pardo Bazán 5)

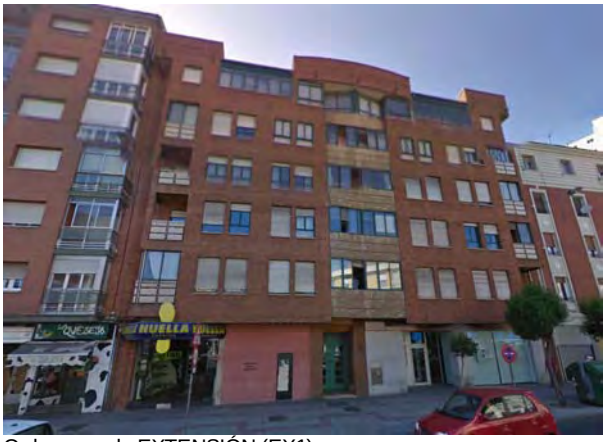

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

Nº DE VIVIENDAS: 22 (+4)
DF12 (14v +3L) y PB5 (8v+1L)
REF. CATASTRAL: 7997825TN8179N

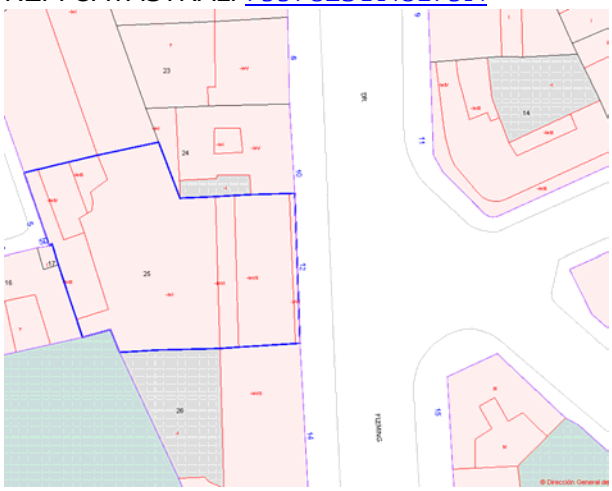

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos:	☒
Desocupado totalmente	☐
Locales en planta baja:	Sí ☒ No ☐
Nº de Locales en planta baja:	2
Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EX1
Inversión mínima necesaria	118.819 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	100.996 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☒
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-411
Avda. Dr. FLEMING 14

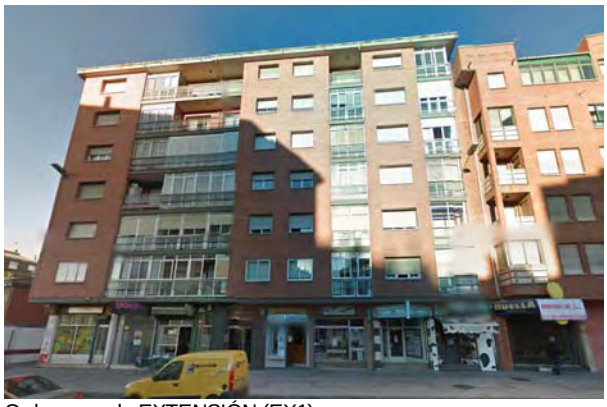

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

Nº DE VIVIENDAS: 18 (+7)
REF. CATASTRAL: 7997826TN8179N

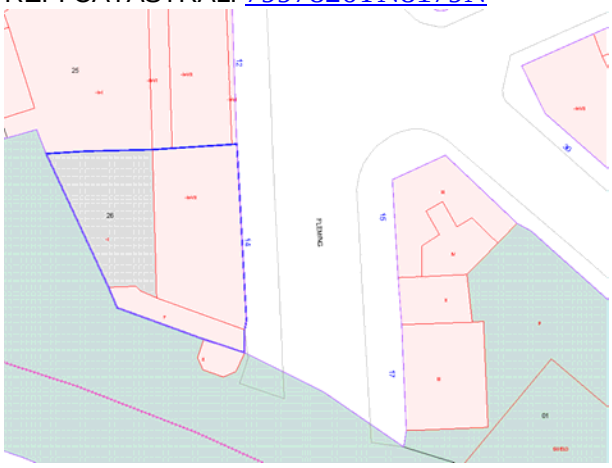

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos:	☒
Desocupado totalmente	☐
Locales en planta baja:	Sí ☒ No ☐
Nº de Locales en planta baja:	2
Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EX1
Inversión mínima necesaria	118.819 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	100.996 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☒
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-412
Avda. Dr. FLEMING 24 (y Dª Urraca 1 y 3)

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

Nº DE VIVIENDAS: 40 (+5)
DF (14v+3L)
Dª Urraca 1 _17v + 1 L y Dª Urraca 3 _9v + 1 L
REF. CATASTRAL: 7995202TN8179N

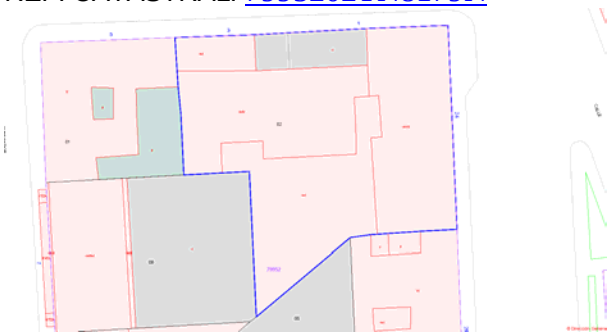

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos:	☒
Desocupado totalmente	☐
Locales en planta baja:	Sí ☒ No ☐
Nº de Locales en planta baja:	2
Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EX1
Inversión mínima necesaria	415.865 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	353.485 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☒
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒

EDIFICIO: F1-413
Avda. Dr. FLEMING 26

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☒ No ☐
Nº de Locales en planta baja: 3

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EX1
Inversión mínima necesaria	297.046 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	252.489 €

Protección contra el ruido. ☒

Nº DE VIVIENDAS: 20 (+3)
REF. CATASTRAL: 7995203TN8179N

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☒
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-414
Avda. Dr. FLEMING 28

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

Nº DE VIVIENDAS: 15 (+2)
REF. CATASTRAL: 7995204TN8179N

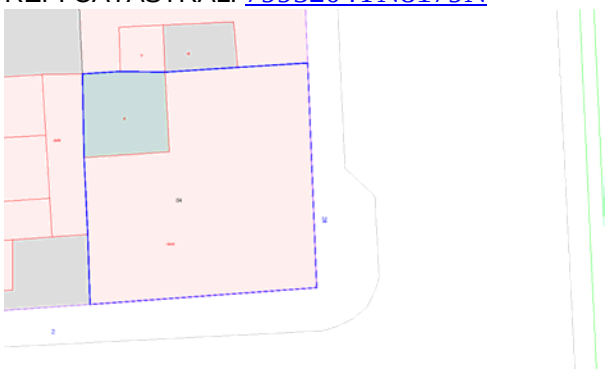

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos:	☒
Desocupado totalmente	☐
Locales en planta baja:	Sí ☒ No ☐
Nº de Locales en planta baja:	2
Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EX1
Inversión mínima necesaria	222.785 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	189.367 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☒
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-415
Avda. Dr. FLEMING 30

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

Nº DE VIVIENDAS: 10 (+3)
REF. CATASTRAL: 7995603TN8179N

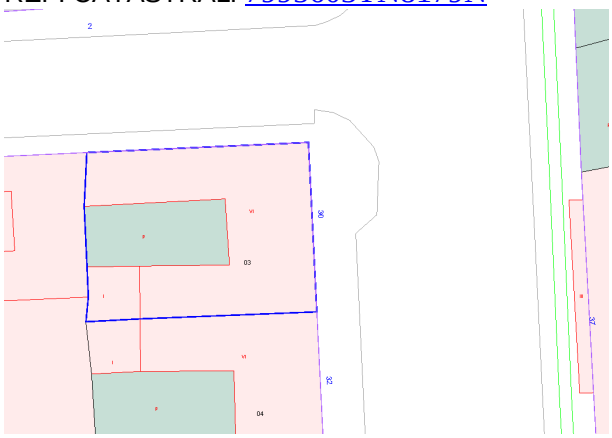

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos:	☒
Desocupado totalmente	☐
Locales en planta baja:	Sí ☒ No ☐
Nº de Locales en planta baja:	3
Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EX1
Inversión mínima necesaria	222.785 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	189.367 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☒
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-416
Avda. Dr. FLEMING 32

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

Nº DE VIVIENDAS: 10 (+2)
REF. CATASTRAL: 7995604TN8179N

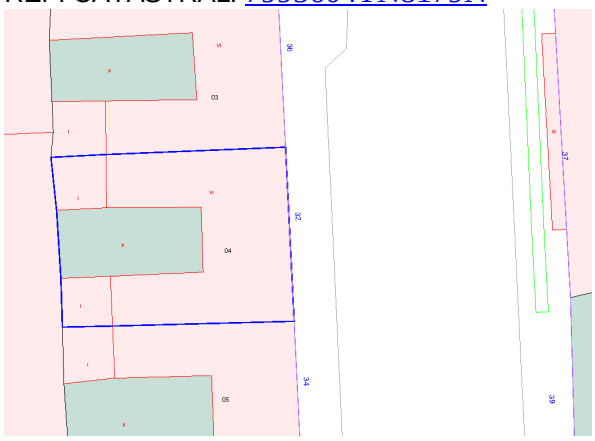

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos:	☒
Desocupado totalmente	☐
Locales en planta baja:	Sí ☒ No ☐
Nº de Locales en planta baja:	2
Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EX1
Inversión mínima necesaria	148.523 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	126.245 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☒
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-417
Avda. Dr. FLEMING 34

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

Nº DE VIVIENDAS: 10 (+2)
REF. CATASTRAL: 7995605TN8179N

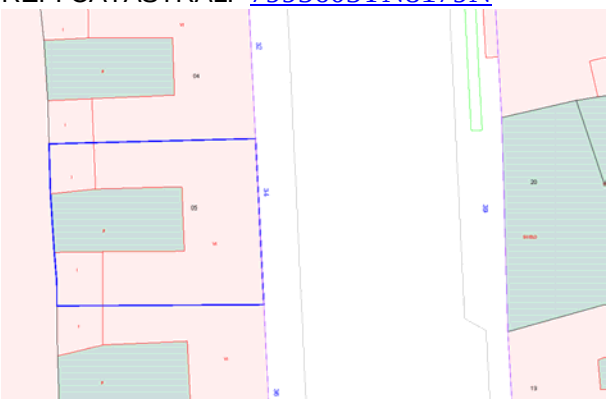

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos:	☒
Desocupado totalmente	☐
Locales en planta baja:	Sí ☒ No ☐
Nº de Locales en planta baja:	2
Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EX1
Inversión mínima necesaria	148.523 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	126.245 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☒
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-418
Avda. Dr. FLEMING 36

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

Nº DE VIVIENDAS: 10 (+2)
REF. CATASTRAL: 7995606TN8179S

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos:	☒
Desocupado totalmente	☐
Locales en planta baja:	Sí ☒ No ☐
Nº de Locales en planta baja:	2
Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EX1
Inversión mínima necesaria	148.523 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	126.245 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☒
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-419
Avda. Dr. FLEMING 38

Ordenanza de VOLUMETRÍA ESPECIAL (VE V)

Art. 248. Definición y ámbito de aplicación.
Se aplica a determinados ámbitos e incluso edificios individualizados existentes o por construir a los que, siendo de interés para la ordenación general definida su conservación o singularización, por sus características concretas no les resulta aplicables ninguna de la demás Ordenanzas establecidas.

Art. 249. Tipo de ordenación.
El tipo de ordenación, es por lo general el de edificación alineada a vial, pero con alturas fijadas para cada caso concreto con criterios no necesariamente coincidentes con el de la proporcionalidad con el ancho de calle.

Nº DE VIVIENDAS: 10 (2)
REF. CATASTRAL: 7995607TN8179S

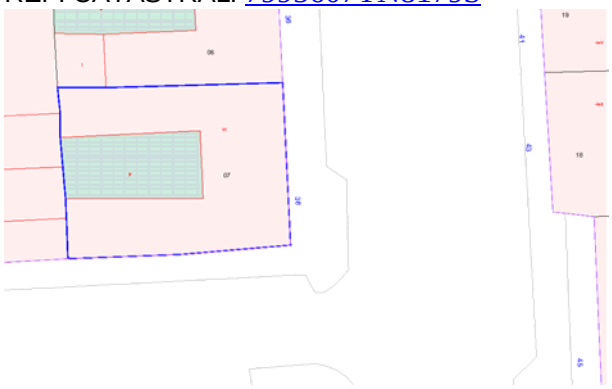

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos:	☒
Desocupado totalmente	☐
Locales en planta baja:	Sí ☒ No ☐
Nº de Locales en planta baja:	2
Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	VE V
Inversión mínima necesaria	148.523 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	126.245 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☒
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-420
Avda. Dr. FLEMING 40 y c/ REY EMPERADOR 19 y C/ DEMETRIO MONTESERIN 1, 3 y5

Ordenanza de VOLUMETRÍA ESPECIAL (VE V)

Art. 248. Definición y ámbito de aplicación.
Se aplica a determinados ámbitos e incluso edificios individualizados existentes o por construir a los que, siendo de interés para la ordenación general definida su conservación o singularización, por sus características concretas no les resulta aplicables ninguna de la demás Ordenanzas establecidas.

Art. 249. Tipo de ordenación.
El tipo de ordenación, es por lo general el de edificación alineada a vial, pero con alturas fijadas para cada caso concreto con criterios no necesariamente coincidentes con el de la proporcionalidad con el ancho de calle.

Nº DE VIVIENDAS: 40 (+12)
DF (12V+2L) _ DM1 (8v +5L) _DM3 (8v+2L) DM5(12v+3L)
REF. CATASTRAL: 7894604TN8179S

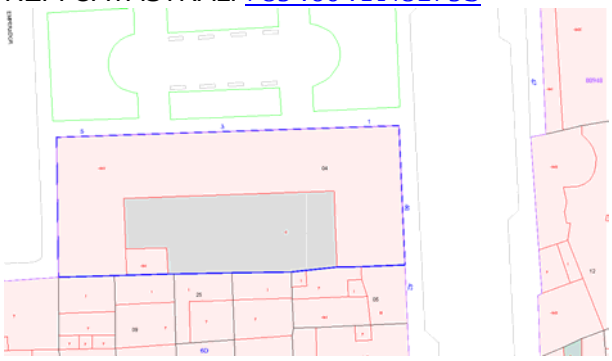

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos:	☒
Desocupado totalmente	☐
Locales en planta baja:	Sí ☒ No ☐
Nº de Locales en planta baja:	5
Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	VE V
Inversión mínima necesaria	297.046 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	252.489 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☒
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-421
Avda. Dr. FLEMING 42

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

Nº DE VIVIENDAS: 2 (+1)
REF. CATASTRAL: 7894605TN8179S0001KE

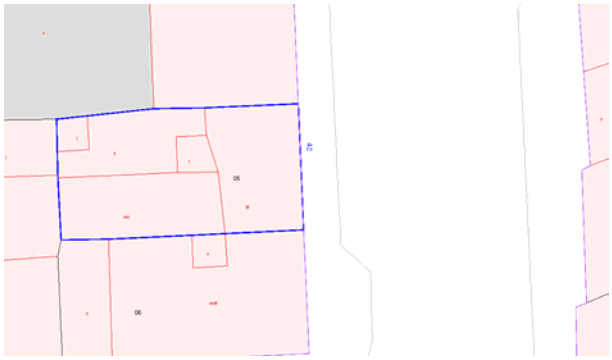

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos:	☒
Desocupado totalmente	☐
Locales en planta baja:	Sí ☒ No ☐
Nº de Locales en planta baja:	1
Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EX1
Inversión mínima necesaria	29.705 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	25.249 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☒
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-422
Avda. Dr. FLEMING 48
(Catastro c/ SAHAGUN 1)

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

Nº DE VIVIENDAS: 2 (+1)
REF. CATASTRAL: 7993903TN8179S0001XE

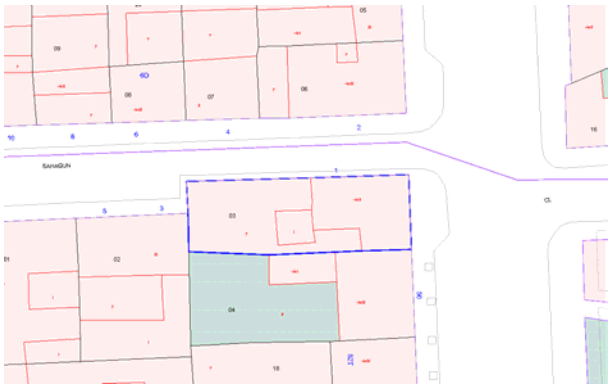

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos:	☒
Desocupado totalmente	☐
Locales en planta baja:	Sí ☒ No ☐
Nº de Locales en planta baja:	1
Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EX1
Inversión mínima necesaria	29.705 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	25.249 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☒
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-423
Avda. Dr. FLEMING 50

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

Nº DE VIVIENDAS: 5 (+1)
REF CATASTRAL: 7993904TN8179S0001IE

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos:	☒
Desocupado totalmente	☐
Locales en planta baja:	Sí ☒ No ☐
Nº de Locales en planta baja:	1
Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EX1
Inversión mínima necesaria	74.262 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	63.122 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☒
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-424
Avda. Dr. FLEMING 52

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

Nº DE VIVIENDAS: 8
REF. CATASTRAL: 7993905TN8179S

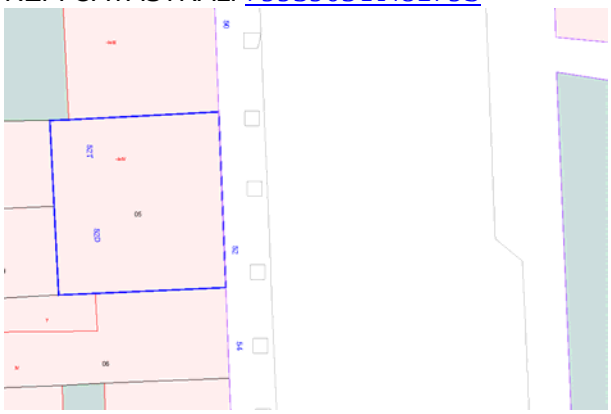

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EX1
Inversión mínima necesaria	118.819 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	100.996 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-425
Avda. Dr. FLEMING 54

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

Nº DE VIVIENDAS: 3 (+1)
REF. CATASTRAL: 7993906TN8179S0001EE

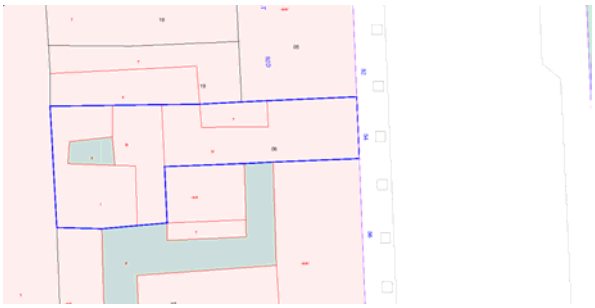

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos:	☒
Desocupado totalmente	☐
Locales en planta baja:	Sí ☒ No ☐
Nº de Locales en planta baja:	1
Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EX1
Inversión mínima necesaria	44.557 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	37.873 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☒
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-426
Avda. Dr. FLEMING 56

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

Nº DE VIVIENDAS: 9 (+2)
REF. CATASTRAL: 7993907TN8179S

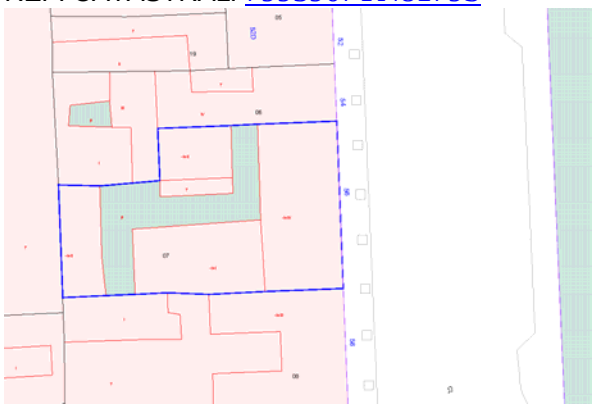

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos:	☒
Desocupado totalmente	☐
Locales en planta baja:	Sí ☒ No ☐
Nº de Locales en planta baja:	2
Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EX1
Inversión mínima necesaria	89.114 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	75.747 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☒
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-427
Avda. Dr. FLEMING 58

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

Nº DE VIVIENDAS: 6
REF. CATASTRAL: 7993908TN8179S

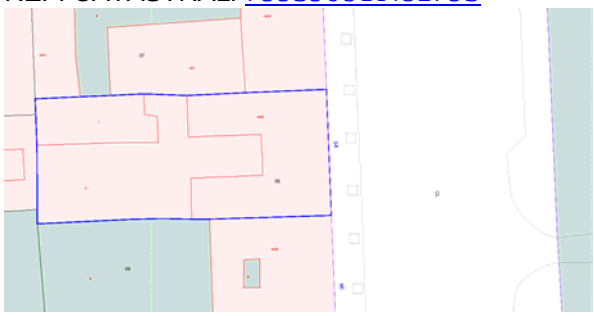

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EX1
Inversión mínima necesaria	89.114 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	75.747 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-428
Avda. Dr. FLEMING 60

Nº DE VIVIENDAS: 6
REF. CATASTRAL 7993909TN8179S0001UE

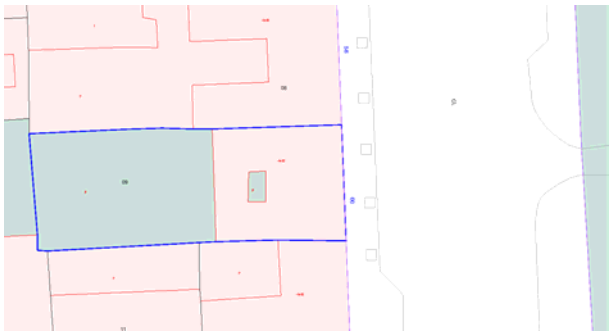

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación: PGOU
Clasificación y calificación SUC-R
Ordenanza de aplicación EX1
Inversión mínima necesaria 89.114 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2 75.747 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención. ☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención. ☒

Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas). ☒
Adecuación de frentes de locales comerciales. ☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas. ☒
Actuación de rehabilitación integral. ☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad. ☒

EDIFICIO: F1-434
Avda. Dr. FLEMING 72

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

Nº DE VIVIENDAS: 2
REF. CATASTRAL: 7992411TN8179S0001LE

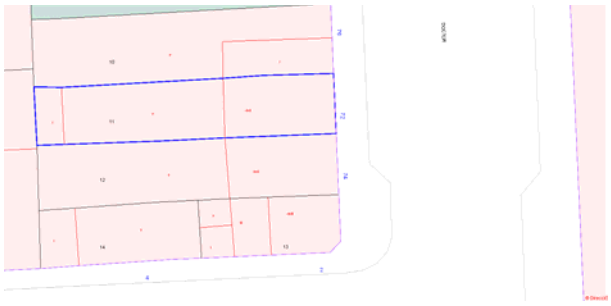

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☐

Desocupado totalmente ☒

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EX1
Inversión mínima necesaria	29.705 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	25.249 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☐
Actuación de rehabilitación integral.	☒
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☐
Protección contra el ruido.	☐

EDIFICIO: F1-435
Avda. Dr. FLEMING 74

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

Nº DE VIVIENDAS: 2
REF. CATASTRAL: 7992412TN8179S0001TE

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EX1
Inversión mínima necesaria	29.705 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	25.249 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-436
Avda. Dr. FLEMING 84
y C/ TORRES QUEVEDO 1

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

Nº DE VIVIENDAS: 16 (+6)
DF (12v +3L) y TQ (4v + 3L)
REF. CATASTRAL: 7991606TN8179S

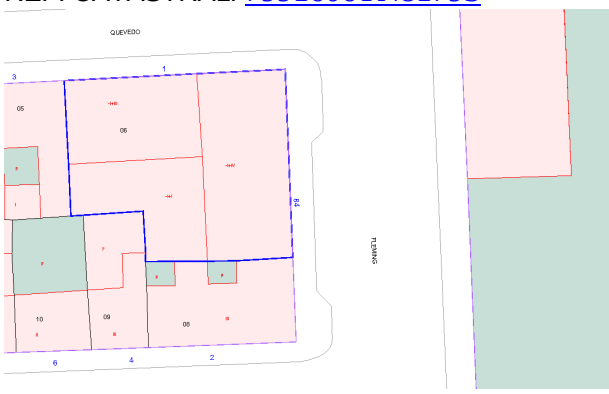

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos:	☒
Desocupado totalmente	☐
Locales en planta baja:	Sí ☒ No ☐
Nº de Locales en planta baja:	1
Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EX1
Inversión mínima necesaria	163.376 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	138.869 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☒
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-438
Avda. Dr. FLEMING 92

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

Nº DE VIVIENDAS: 12
REF. CATASTRAL: 7990209TN8179S0001PE

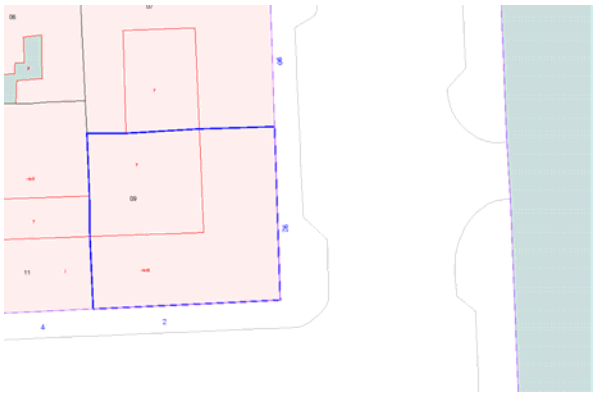

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EX1
Inversión mínima necesaria	133.671 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	113.620 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-439
Avda. Dr. FLEMING 94

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

Nº DE VIVIENDAS: 8 + (1) + 1 oficina
REF. CATASTRAL: 7990508TN8189S0001DU

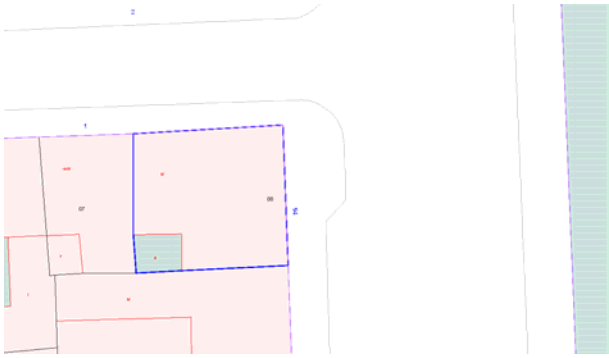

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EX1
Inversión mínima necesaria	222.785 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	189.367 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-440
Avda. Dr. FLEMING 96

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

Nº DE VIVIENDAS: 6
REF. CATASTRAL: 7990509TN8179S

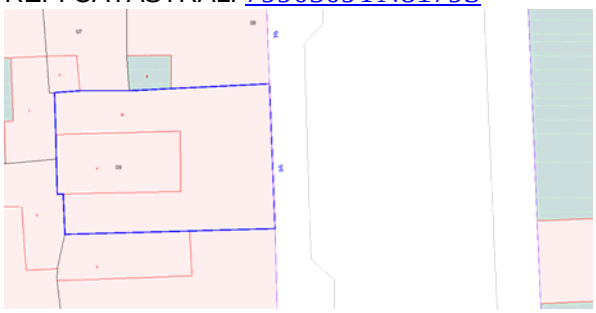

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EX1
Inversión mínima necesaria	89.114 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	75.747 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-441
C/CAÑADA, 2

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

Nº DE VIVIENDAS: 4 (+3)
REF. CATASTRAL: 7990510TN8179S

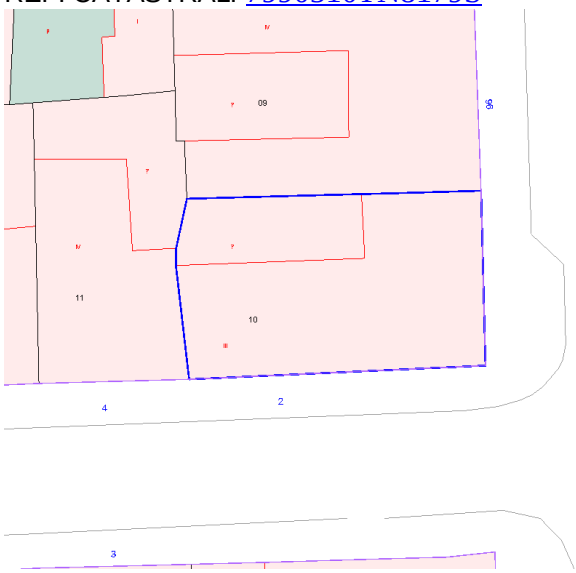

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos:	☒
Desocupado totalmente	☐
Locales en planta baja: Sí ☒ No ☐	
Nº de Locales en planta baja:	1
Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EX1
Inversión mínima necesaria	59.409 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	50.498 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☒
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-442
Avda. Dr. FLEMING 100

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

Nº DE VIVIENDAS: 22 (+2)
REF. CATASTRAL: 7887913TN8178N

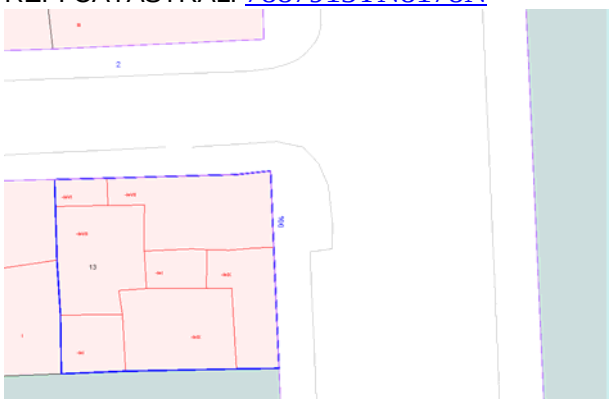

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos:	☒
Desocupado totalmente	☐
Locales en planta baja:	Sí ☒ No ☐
Nº de Locales en planta baja:	2
Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EX1
Inversión mínima necesaria	341.603 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	290.363 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☒
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-443
C/ MIGUEL BRAVO 2

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

Nº DE VIVIENDAS: 6 +(4)
REF. CATASTRAL: 7991608TN8179S

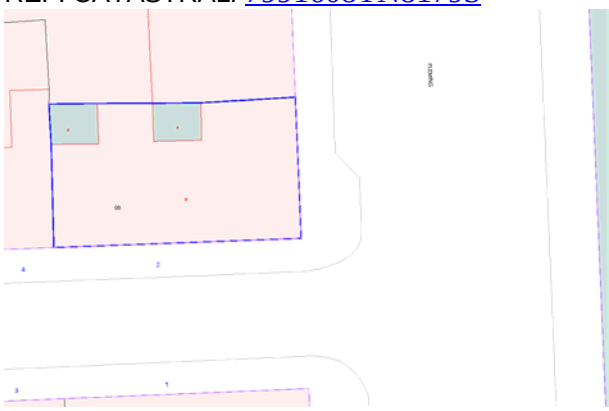

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EX1
Inversión mínima necesaria	59.409 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	50.498 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-444
C/MIGUEL UNAMUNO, 2

Nº DE VIVIENDAS: 6
REF. CATASTRAL: 7993910TN8179S0001SE

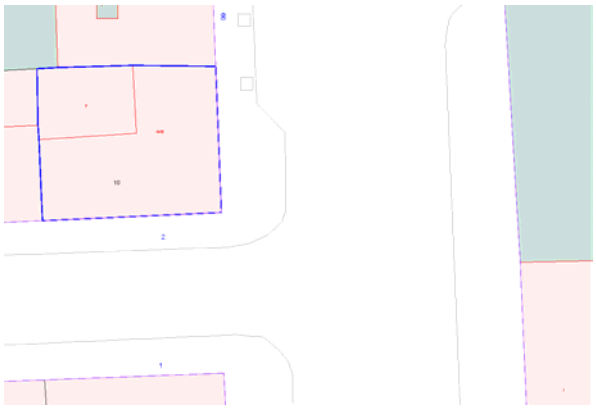

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EX1
Inversión mínima necesaria	89.114 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	75.747 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-445
C/ OROZCO, 2

Nº DE VIVIENDAS: 2 (+1)
REF. CATASTRAL: 7992413TN8179S0001FE

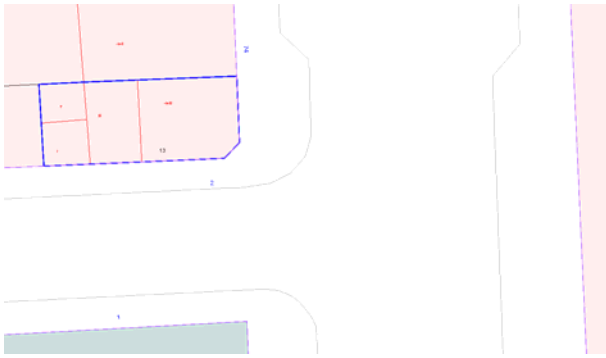

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos:	☒
Desocupado totalmente	☐
Locales en planta baja: Sí ☒ No ☐	
Nº de Locales en planta baja:	1
Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EX1
Inversión mínima necesaria	29.705 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	25.249 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☒
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-446
C/ SAHAGUN, 2

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

Nº DE VIVIENDAS: 4 (+2)
REF. CATASTRAL: 7894606TN8179S0001RE

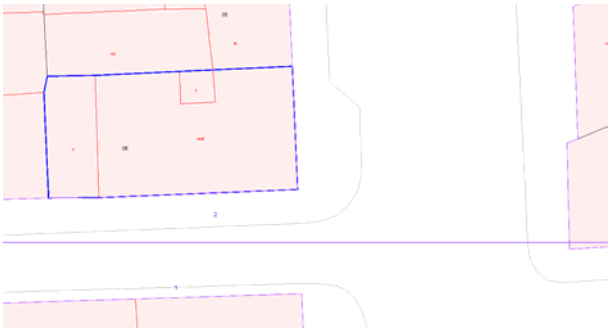

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos:	☒
Desocupado totalmente	☐
Locales en planta baja: Sí ☒ No ☐	
Nº de Locales en planta baja:	2
Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EX1
Inversión mínima necesaria	59.409 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	50.498 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☒
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-447
C/ TORRES QUEVEDO, 2

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.

Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.

Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

Nº DE VIVIENDAS: 6
REF. CATASTRAL: 7991207TN8179S

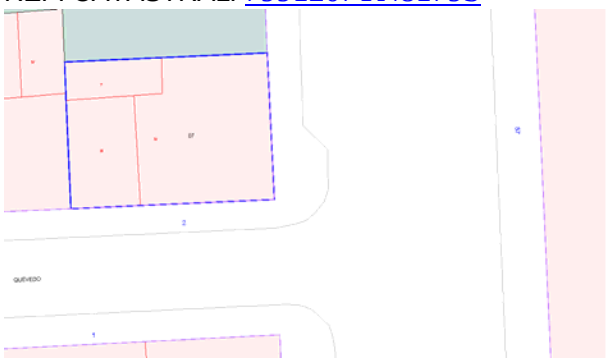

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EX1
Inversión mínima necesaria	133.671 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	113.620 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-448
C/ VELASQUITA 1,(y 3 y 5)

Ordenanza de EXTENSIÓN (EX1)

Subzona o grado: Manzana cerrada con patio de manzana.
Art. 210. Definición y ámbito de aplicación
Comprende los sectores urbanos desarrollados durante el segundo tercio del siglo XX.
Art. 211. Tipo de ordenación.
Será el de edificación según alineación a vial, con edificación continua entre medianeras, determinando manzanas cerradas como unidades fundamentales para el desarrollo de la edificación. No se permitirán las plantas diáfanas ni en planta baja, ni en otra disposición.

Nº DE VIVIENDAS: 36 (+10)
(V1_ 12v+3L y V3_ 12v +3L y V5_ 12v +4L)
REF. CATASTRAL: 7996902TN8179N

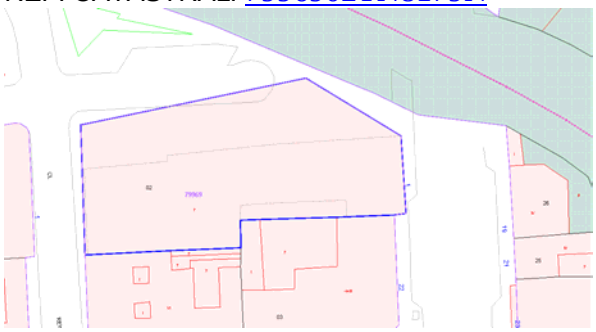

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos:	☒
Desocupado totalmente	☐
Locales en planta baja: Sí ☒ No ☐	
Nº de Locales en planta baja:	2
Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	EX1
Inversión mínima necesaria	118.819 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	100.996 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☒
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☐
Protección contra el ruido.	☒